



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 156 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 MAY 2026

VISTO:

El Memorando N° 000335-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000335-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000406-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000068-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-KTF, Informe N° 000053-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, Carta N° 11-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 11-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., de fecha 04 de marzo de 2026, el ingeniero Luis Abel Del Villar Suarez monitor Vial I, remite el informe técnico con la **OPINION FAVORABLE** al informe final del Servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-109. TRAMO: TACA (KM 00+823) - DESV-1122 - DESV.1125 - DESV.1118-CHALLHUAMAYO - DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270), ejecutado por el CONSORCIO AYACUCHO;

Que, mediante Informe N° 000053-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, de fecha 24 de marzo de 2026, la Asistente Administrativo de la Sub Dirección de Obras, remite opinión sobre la liquidación financiera – AY-109; asimismo con finalidad de revisión de la liquidación financiera de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-109 TRAMO: TACA(KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270), LONGITUD: 57.447 KM"; el cual se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL DE S/. 299,626.07, que es el 100% de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°405-2025-GRA/GG-GRI- DRTCA, el cual se detalla a continuación:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 156 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 MAY 2026



Año_ej	Expediente	Clasificador	Sec_func	Monto	N/P	PENALIDAD	N/P	DETRACCION	N/P	PAGO	N/P	RETENCION
2025	865	2.3.2.4.3.1	0054	S/.34,020.70			1476	1,361.00	1468	18,804.70	1469	13,855.00
2025	890	2.3.2.4.3.1	0054	S/.49,671.40	1478	535.00	1475	1,987.00	1467	33,294.40	1466	13,855.00
2025	994	2.3.2.4.3.1	0054	S/.52,364.69			1726	2,095.00	710	36,413.07	1711	13,856.62
2025	1125	2.3.2.4.3.1	0054	S/.52,294.95	2003	802.50	2026	2,092.00	2004	49,400.45		
2025	1330	2.3.2.4.3.1	0054	S/.54,012.18			2461	2,160.00	2460	51,852.18		
2025	1506	2.3.2.4.3.1	0054	S/.57,262.15	414	6,634.00	429	2,290.00	415	48,338.15		
TOTAL				S/.299,626.07		7,971.50		11,985.00		238,102.95		41,566.62



Con el que se concluye; que La Liquidación final del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-109 TRAMO: TACA (KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270), LONGITUD: 57.447 KM", asciende a la suma de S S/.299,626.07 (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiséis con 07/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/.7,971.50 (Siete mil novecientos setenta y un con 50/100 soles), con RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto total de S/. 41,566.62(Cuarenta y un mil quinientos sesenta y seis con 62/100 soles), con los antecedentes expuestos se otorga opinión favorable a la liquidación financiera.



Que, con Informe N° 000068-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 09 de abril de 2026, el Ingeniero Klemir Torres Figueroa, de la Sub Dirección de Obras, remite Opinión Sobre la Liquidación Física – Mantenimiento Rutinario De La Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-109, e informa sobre presentación de la CARTA N°001-2026-CONSORCIO AYACUCHO7RC-RNCO presentado por el representante común del consorcio Ayacucho sobre la absolución de observaciones de la liquidación del servicio. Evaluado y otorgado la opinión técnica favorable por el Ing. Luis A. del Villar Suarez mediante el INFORME N°02-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I da opinión favorable al informe final del servicio de mantenimiento rutinario de la red vial departamental AY-109 ejecutado por el CONSORCIO AYACUCHO; de acuerdo al detalle:

GENERALIDADES

Ruta Departamental o Nacional: Red Vial Departamental AY-109

Tramo: "TACA (KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110 (PUTACCASA) (KM 58+270)."

Longitud en Km: 57.447 Km.

UBICACIÓN:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 156 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 MAY 2026

- DEPARTAMENTO : AYACUCHO
- PROVINCIA : Víctor Fajardo, Huancasancos y Lucanas
- DISTRITO : Canaria-Apongo-Sacsamarca-Aucará.

Ejecuta : CONSORCIO AYACUCHO
 Plazo de Ejecución : 240 Días Calendarios (8 meses)
 Nuevo Plazo de Ejecución : 173 Días Calendarios (al 30 de diciembre del 2025).
 Monto de acuerdo al Contrato : S/ 415,666.23
 Monto de ejecución : S/ 299,626.07 (al 30 de diciembre del 2025)
 Entrega de terreno : 11 de julio del 2025
 Inicio del Mantenimiento : 11 de julio del 2025
 Período de ejecución : 11 de julio del 2025 al 07 de marzo del 2026
 Empleo Generado : 22 personas
 Población Beneficiada : Canaria – Apongo – Sacsamarca – Aucará
 RUC N° : 20605388435
 Representante Común : Raúl Nelson Candia Quinta
 Responsable Técnico : Ing. Nieto Bautista Jony.

En relación al Análisis Técnico, cabe precisar que se ha suscrito el Acta de Mutuo acuerdo aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°405-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, reduciendo el monto contractual y el plazo, en consecuencia, las metas ejecutadas al 30 de diciembre del 2025 se ejecutaron las siguientes metas:

CÓDIGO	DESCRIPCION	UND	Cargas de Trabajo
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	Limpieza de calzadas y bermas	Km	36.09
215	Limpieza de derrumbes y huaycos menores	m3	150.61
300	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO		
301	Bacheo en afirmados	m3	1,544.02
600	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	Limpieza de Cunetas	m	15,138.88
616	Limpieza de Alcantarillas	Und	51.00
636	Limpieza de badenes	m3	61.86
683	Reparación de muros secos	m3	48.56
800	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
801	Conservación de señales verticales	Und	13.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VIA		
901	Conservación del derecho de vía	Km	23.21





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 156 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 MAY 2026

De acuerdo a la ejecución física se tiene resumen de valorización 2025:

R.D.R N°405-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA			JULIO	AGOSTO	SETIEMB	OCTUBR	NOVIEM	DICIEMB
COSTO DIRECTO		237,875.00	27,009.25	39,434.44	41,572.65	41,517.29	42,880.60	45,460.77
COSTO INDIRECTO	5.00%	11,893.75	1,350.46	1,971.72	2,078.63	2,075.86	2,144.03	2,273.04
UTILIDAD	1.75%	4,151.65	471.39	688.25	725.57	724.61	748.40	793.43
SUB TOTAL		253,920.40	26,831.10	42,094.41	44,376.85	44,317.76	45,773.03	48,527.24
IGV	18.00%	45,705.67	5,189.60	7,576.99	7,987.83	7,977.20	8,239.15	8,734.90
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO		299,626.07	34,020.70	49,671.40	52,364.69	52,294.95	54,012.18	57,262.15
Avance acumulado			34,020.70	83,692.10	134,058.79	188,351.74	242,363.92	299,626.07
Porcentaje de avance mensual			11.35%	16.58%	17.48%	17.45%	18.03%	19.11%
Porcentaje acumulado de avance			11.35%	27.93%	45.41%	62.86%	80.89%	100.00%

Por lo que concluye que, de la revisión realizada se da OPINION FAVORABLE a la liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada ruta AY-109 asciende a un monto total de S/. 299,626.07 (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiséis con 07/100 soles); el servicio finaliza con un avance físico-financiero al 100% de acuerdo a la Acta de Mutuo acuerdo aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°405-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, y se recomienda otorgar conformidad para luego proceder con la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 000406-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 13 de abril de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la **aprobación bajo Acto Resolutivo del Informe Final (Liquidación Física-Financiera)** del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-109 TRAMO: TACA (KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270), LONGITUD: 57.447 KM", ejecutado en el año 2025, por el Consorcio Ayacucho. Es preciso indicar que esta liquidación asciende a la suma de S/. 299,626.07 (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiséis con 07/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/ 7,971.50 (Siete mil novecientos setenta y un con 50/100 soles), con RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto total de S/. 41,566.62 (Cuarenta y un mil quinientos sesenta y seis con 62/100 soles); asimismo es importante señalar que, de acuerdo al Informe N° 000053-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y al Informe N° 000068-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV, cumple la estructura y el contenido de las bases integradas, por lo expuesto el ingeniero solicita remitir el presente documento y antecedentes a la Dirección Regional a fin de que sea aprobada bajo acto resolutivo;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 156 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 06 MAY 2026

Que, con Informe N° 000335-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 05 de mayo de 2026, el Director de Infraestructura, eleva al despacho del Director Regional, en atención al documento de referencia la **aprobación bajo Acto Resolutivo del Informe Final (Liquidación Física-Financiera) del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-109 TRAMO: TACA (KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-ESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270), LONGITUD: 57.447 KM"**, ejecutado en el año 2025, por el Consorcio Ayacucho; es preciso indicar que esta liquidación asciende a la suma de S/ 299,626.07 soles, con PENALIDAD cobrada por el monto de S/ 7,971.50 soles, con RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto total de S/ 41,566.62 soles; asimismo es importante señalar que, de acuerdo al Informe N° 000053-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y al Informe N° 000068-2026-GRA/GG-GRI DRTCA-DI-YPV, cumple la estructura y el contenido de las bases integradas;

Que, con Memorando N° 000335-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 05 de mayo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo del Informe Final (Liquidación Física-Financiera) del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-109 TRAMO: TACA (KM 00+823) - DESV-1122 - DESV.1125 - DESV. 1118-CHALLHUAMAYO - DESV.1130 - DESV.1113 -EMP. AY-110 (PUTACCASA) (KM 58+270), LONGITUD: 57.447 KM", ejecutado en el año 2025, por el Consorcio Ayacucho. De acuerdo al requerimiento efectuado por el Director de Infraestructura de la DRTCA, mediante Informe N.º 335-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con T.U.O de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física – Financiera del servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-109 TRAMO: TACA (KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270), LONGITUD: 57.447 KM", ejecutado en el año 2025, por el CONSORCIO AYACUCHO, por el importe de **S/. 299,626.07 (doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y seis con 07/100 soles)**, con **PENALIDAD** cobrada por el monto de **S/. 7,971.50 (Siete mil novecientos setenta y uno con 50/100 soles)**, con **RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de **S/. 41,566.62 (Cuarenta y un mil quinientos sesenta y seis con 62/100 soles)**.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 155 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

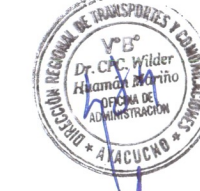
Ayacuchó, 06 MAY 2026


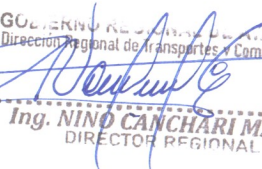
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración ejecutar el proceso de Rebaja Contable del Informe Final de la Liquidación del Servicio de acuerdo a las normas establecidas y la devolución de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el **importe total de S/ 41,566.62 soles**; de acuerdo a las normas establecidas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL